

ES REQUISITO PREVIO PARA LA APERTURA DE UNA CUENTA EN SUMA SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A. QUE EL INVERSOR LEA, COMPRENDA Y ACEPTÉ LOS TERMINOS DEL **ACUERDO GLOBAL DE INTERMEDIACION BURSATIL** (www.sumavalores.com)

PERSONA JURIDICA

- 1) Llenar Ficha de Registro del Cliente y Perfil de Inversionista
- 2) *Imprimir en papelería del Inversor* Declaración Jurada de Origen y Destino de Fondos, según modelo www.sumavalores.com ⁽¹⁾
- 3) Declaración Jurada sobre la calidad de Persona Expuesta Políticamente (“PEP”) (*Ver modelo. Imprimir en papelería del Inversor*)
- 4) Dos (2) referencias bancarias y dos (2) comerciales
La referencia comercial deberá incluir datos de contacto para verificar su emisión
- 5) Constancia de la titularidad de una cuenta en divisas y en bolívares (Ej. Libreta o cheque –debidamente anulado- en original y copia). También pose podrá presentar certificación expedida por el banco en original
- 6) Inscripción en la Caja Venezolana de Valores (www.cajavenezolana.com)
- 7) Original y copia simple de los siguientes documentos:
 - a) Registro de Información Fiscal (RIF) vigente
 - b) Tres (3) últimas Declaraciones de Impuesto sobre la Renta
 - c) Constancia de residencia del Inversor (recibo de un servicio público con una antigüedad no mayor a tres meses)

⁽¹⁾ Si el Inversor funge como SUJETO OBLIGADO del Sector No Financiero, según definición de la Resolución 110 de la Superintendencia Nacional de Valores de Valores (11 de Mayo 2011), la declaración que deberá presentar el Inversor será aquélla correspondiente a SUJETO OBLIGADO (www.sumavalores.com)

- d) Constancia sobre quién es el beneficiario final o controlante del Inversor
- e) PERSONAS JURIDICAS DOMICILIADAS EN EL PAIS
Documento constitutivo-estatutario del Inversor y sus modificaciones, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o Civil, según corresponda
- f) PERSONAS JURIDICAS NO DOMICILIADAS EN EL PAIS
Documento constitutivo-estatutario del Inversor y sus modificaciones posteriores debidamente legalizados por el Consulado de la República Bolivariana de Venezuela en el respectivo país o contar con la "Apostilla" y traducidos por un intérprete público al idioma castellano, cuando corresponda
- g) ACCIONISTAS, DIRECTORES, APODERADOS, FIRMANTES, MANDATARIOS DEL INVERSOR
Aplican los mismos requisitos que para el Inversor Persona Natural (*revisar Requisitos Apertura Cuenta Inversor PN*)

Cuando SUMA solicita original y copia de un documento, el original será devuelto al Inversor, una vez cotejado con la copia

SUMA se reserva el derecho a modificar los requisitos y recaudos solicitados cuando el producto o servicio ofrecido así lo amerite o exija